

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Protocolización de acuerdos.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, es decir, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe de los Administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, todos los accionistas podrán solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la consulta o remisión de todos los documentos y acuerdos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 25 de julio de 2007.—Vice-Secretario del Consejo de Administración. Pedro Sangro Gómez-Acebo.—51.220.

## GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.

*Aumento de capital social. Apertura del período de suscripción preferente*

El Consejo de Administración de Grupo de Bodegas Vinartis, S.A., en su reunión del día 25 de julio de 2007, acordó por unanimidad ejecutar el acuerdo de ampliación autorizado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2007, consistente en una ampliación de capital por un importe total de cuatro millones de euros (4.000.000 €), mediante la emisión de 7.843.137 nuevas acciones, de 0,51 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 89.119.002 a la 96.962.138, ambos inclusive, las cuales se emiten a la par (es decir, sin prima de emisión).

El contravalor de la presente ampliación de capital se desembolsará en metálico mediante el ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta de la sociedad abierta en Cooperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank, B.A., Sucursal en España número ES 64 1459 6013 500005050600.

Las nuevas acciones que se crean como consecuencia de la ampliación, son ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para que, si lo desean, ejerciten su derecho de suscripción preferente y, así, suscriban un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. A tal efecto, los accionistas podrán agrupar las acciones de que sean titulares al efecto de suscribir aquel número que, con arreglo al conjunto de acciones antiguas de que sean titulares, les correspondan. En todo caso, sólo podrán ser suscritas acciones completas, por lo que aquellos accionistas que, tras la eventual agrupación que pudieran realizar, tuvieran derecho a la suscripción de una fracción de acción, su derecho será redondeado a la baja eliminando las eventuales fracciones. Dicho derecho será ofrecido mediante la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y podrá ser ejercitado dentro del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de dicha publicación mediante su comunicación a la Sociedad y, o bien ingresando la cantidad que corresponda en la entidad que a tal efecto se designe, o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la Sociedad según se describa y publique en el citado anuncio.

Asimismo, en el caso de que, al vencimiento del plazo concedido a los accionistas para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, las acciones emitidas no hubieran sido totalmente suscritas por los accionistas actuales, el Consejo de Administración de la Sociedad estará facultado para ofrecer dichas acciones no suscritas a uno o más accionistas o terceros (a elección del Consejo de Administración), pudiendo para ello el Consejo de Administración (como consecuencia de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 10 de abril de 2007) realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y/o convenientes, con las más amplias facultades.

Finalmente, en el caso de que, transcurridos los plazos mencionados anteriormente, queden acciones sobrantes sin suscribir, el Consejo de Administración se encuentra

asimismo expresamente autorizado para, a su elección, ajustar la ampliación (conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 161 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de forma que el capital quede aumentado en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas, pudiendo adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales en consecuencia.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Pedro Sangro Gómez-Acebo, Vice-Secretario del Consejo de Administración.—51.221.

## HARINAS PORTA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Huesca, Avenida Martínez Velasco número 11, el día 10 de septiembre de 2007, a las diez horas treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el día 11 de septiembre de 2007, a las once horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el órgano de Administración correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y terminado el 31 de octubre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y terminado el 31 de octubre de 2006, así como de la aplicación del resultado.

Tercero.—Reelección y/o nombramiento, en su caso, del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas; actuaciones.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

Huesca, 24 de julio de 2007.—El Administrador Único, José Porta Monedero.—50.723.

## HERMENEGILDO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. L.

(Sociedad escindida)

## HERMENEGILDO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad «Hermenegildo Domínguez y Asociados Arquitectos, Sociedad Limitada» celebrada, en el domicilio social, el 30 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial y segregación de parte de su patrimonio, que forma una rama de actividad, la cual se traspasará a una sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Hermenegildo Domínguez y Asociados, S.L.», correspondiendo a cada socio un número de participaciones sociales en la nueva entidad creada proporcional a la titularidad que disfrutaba en la escindida. La nueva sociedad adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido y todo ello sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2006 y conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

Las operaciones de la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, se entenderán como indepen-

dientes de la sociedad escindida, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2007. No se conceden ventajas a favor de los administradores ni derechos especiales distintos de los derivados de la condición de socios.

Asimismo, en la mencionada Junta, se aprobó la denominación social, el domicilio social y el órgano de Administración de la nueva entidad beneficiaria de la escisión.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante un plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tuineje, 12 de julio de 2007.—Hermenegildo Juan Domínguez Santana, Administrador único de la Sociedad escindida y de la Sociedad Beneficiaria.—50.293.

1.ª 31-7-2007

## HIDRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## SUMINISTROS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Hidral, Sociedad anónima, y Suministros Auxiliares, Sociedad anónima, celebradas con carácter universal y extraordinario con fecha 25 de junio de 2007, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Suministros Auxiliares, Sociedad anónima, por Hidral, Sociedad anónima, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 15 de junio de 2007. No existe canje de acciones ni aumento de capital de la sociedad absorbente al enmarcarse la fusión en el ámbito del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al estar ambas sociedades participadas por la misma sociedad.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la del 1 de enero de 2007.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes, ya que no ha sido precisa su intervención, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a las fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Florencio Antonio Chacartegui Gómez.—50.297.

1.ª 31-7-2007

## IBERCONSULTING SPORT, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y a instancia de don José Antonio Ruiz-Cotorro Santos, Presidente del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de septiembre a las dieciséis horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora en segunda y última, en Madrid, calle Ribera del Loira, 4-6, Edificio Iris, con el siguiente